



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 1049

Fecha: 19 de febrero de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 22 de febrero de 2018.

Hora: 18:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 22.06.15, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **16 de febrero** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **22 de febrero de 2018**, a las **18:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Aprobación del acta de la sesión plenaria ordinaria de fecha 26 de octubre de 2017.

2.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

2.1.- Expediente relativo a la inadmisión a trámite del recurso de revisión de oficio contra resolución de la Vicepresidencia de la extinta Gerencia Municipal de Urbanismo número 1.178, de fecha 15.06.10, recaída en el procedimiento sancionador tramitado bajo número 62/09-S.

2.2.- Expediente relativo a la aprobación de la constitución de Mesa de Contratación Permanente del Pleno del Ayuntamiento como órgano de asistencia técnica y especializada del mismo.

2.3.- Expediente relativo a inicio de procedimiento para la adjudicación de la concesión del uso privativo de parcela de propiedad municipal sita en Novo Sancti-Petri (ECD PPRT-47 Torrenteras) para la construcción y posterior gestión de centro de enseñanza, mediante procedimiento abierto y concurso.

2.4.- Expediente relativo a la segunda prórroga del contrato de "Suministro de energía eléctrica en baja y media tensión del Ayuntamiento de Chiclana", adjudicado a la sociedad "AURA ENERGÍA, S.L."

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	19/02/2018 09:39:29
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/02/2018 09:37:00

w00671a1471f13003d507e208d020927H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=w00671a1471f13003d507e208d020927H>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Decreto número: 1049

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 19 de febrero de 2.018

Secretaría General

2.5.- Expediente relativo a la aprobación del pacto local y la adhesión a la Red de Municipios contra la Estacionalidad en el ámbito turístico del litoral andaluz (RMET).

2.6.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español por Andalucía (PSOE-A) referente a la pesquería del atún rojo.

2.7.- Propuesta de acuerdo del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en apoyo de la huelga feminista del día 8 de marzo (apartado primero).

3.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

4.- Dación de cuenta del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de enero de 2018, por el que se aprueba el Plan de Emergencias Municipal.

5.- Dación de cuenta de Informe de la Intervención General relativo al seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

6.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo al seguimiento de la Estabilidad Presupuestaria correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

7.- Dación de cuenta de informe de la Intervención General relativo a Informe trimestral previsto en el artículo 26 de las Bases de Ejecución correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

8.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

9.- Ruegos.

9.1.- Ruego participado del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía en apoyo de la huelga feminista del día 8 de marzo (apartados segundo y tercero).

9.2.- Otros ruegos (artículo 93 ROM).

10.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o



W00671a1471f13003d507e208d020927H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacion/Doc?csv=W00671a1471f13003d507e208d020927H>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	19/02/2018 09:39:29
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/02/2018 09:37:00



Decreto número: 1049

Continuación hoja núm. 3/3.

Fecha: 19 de febrero de 2.018

Secretaría General

extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Lo acuerda, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don José María Román Guerrero, en Chiclana de la Fra., de lo que yo, Enrique Mengíbar Rodríguez, Vicesecretario en funciones de Secretario General, doy fe.



W00671a1471f13003d507e208d020927H

La autenticidad de este documento puede ser comprobada
mediante el Código Seguro de Verificación en
<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=W00671a1471f13003d507e208d020927H>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
MENGIBAR RODRIGUEZ ENRIQUE	19/02/2018 09:39:29
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	19/02/2018 09:37:00